

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 15** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto de Orden por el que se modifica un fichero, se suprimen dos ficheros, dependientes de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, y se suprime uno dependiente de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este, que contienen datos de carácter personal.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, se ha redactado un Proyecto de Orden por el que se modifica un fichero, se suprimen dos ficheros, dependientes de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, y se suprime uno dependiente de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este, que contienen datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de las modificaciones del fichero “Becas y Ayudas a la Educación”, así como de la supresión de los ficheros “Ayudas Comedor”, “BEPI” y “Transporte”.

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el Proyecto de Orden por el que se modifica un fichero, se suprimen dos ficheros, dependientes de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, y se suprime uno dependiente de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este, que contienen datos de carácter personal, a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado Proyecto de Orden en el Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta 1.0, 28014 Madrid), y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

Madrid, a 31 de enero de 2012.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/4.208/12)